

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez doy cuenta a Ud. Del presente proceso Ejecutivo singular presentado por el BANCO DE BOGOTA contra EDUARDO TORRES CASTAÑO adjunto encontrara memorial por medio del cual el abogado del demandante solicita se decrete una medida cautelar, me permito informarle que el presente proceso fue archivado por desistimiento tácito por auto de fecha 13 de octubre de 2015 notificado por estado No. 044 de diciembre 5 de 2015. Provea. RADICADO:13052-4089-001- 2010-00182-00

Arjona, 25 de enero de 2023

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), enero veinticinco (25) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto informe Secretarial que antecede y en virtud que el presente proceso Ejecutivo singular presentado por el BANCO DE BOGOTA contra EDUARDO TORRES CASTAÑO fue archivado por desistimiento tácito por auto de fecha 13 de octubre de 2015, notificado por estado No. 044 de diciembre 5 de 2015, se niega tal petición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA
A.H.C.



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL